

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con el memorial que se visualiza en el numeral 52 del expediente digital.

Santa Marta, 22 de junio de 2022

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. E 19.0235.00

Ejecutante: Diabetrics Healthcare S.A.S.
Ejecutado: Equimedis Plus S.A.S.

Santa Marta, Veintiuno (21) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

En atención a la petición de la parte ejecutante, vista en el numeral 52 del expediente digital, requiérase al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para que dentro del término de tres (3) días den respuesta a lo ordenado por auto del 22 de enero de 2020, para lo cual se les remitió oficio No. 1190 del 26 de noviembre de 2021. (No. 34)

Adviértaseles que el incumplimiento de lo anterior dará lugar a la aplicación de lo establecido en el Art. 44, numeral 3º del C.G. del Proceso.

En cuanto al apoderado de la parte ejecutante, aún se encuentran vigente la notificación que establece el ordenamiento en el Código General del Proceso, por eso salvo las excepciones que consagra, la notificación de esta y demás decisiones se surten por estado que puede revisar en tyba y el micrositio.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3843e12d1ee9d94205ac41b205b43a3127f83b39cc4dc192f21e8b511d772321**

Documento generado en 20/11/2022 06:51:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>